

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CONTRATACIÓN - SANTANDER



RADICADO 682114089001-2021-00025-00

Contratación, siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022).

Se encuentra al despacho el proceso de la referencia, junto con la nueva solicitud de suspensión del proceso, por el lapso de dos meses, petitorio firmado por los apoderados de las partes activa y pasiva conforme lo establecido en el numeral 2 del art. 161 del C. G. del P., y por ser procedente se despachara favorablemente lo solicitado, en consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO.- SUSPENDER el presente proceso por el termino de dos (2) meses, a partir de la ejecutoria del presente proveído.

SEGUNDO.- VENCIDO el término de la suspensión decretada, se reanudará el proceso, o si antes las partes de común acuerdo lo soliciten.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firma escaneada. Art. 11 Decreto 491 de 2020

El auto anterior de fecha <u>7 DE JULIOL</u> DE 2022 fue notificado a las partes por medio de ANOTACIÓN EN ESTADO fijado en la secretaria del Juzgado y en el el micrositio web para estados, del Juzgado durante todas las horas hábiles de hoy 8 DE JULIO DE 2022

Las Lys Sing LEONOR LÓPEZ SÁNCHEZ

SECRETARIA